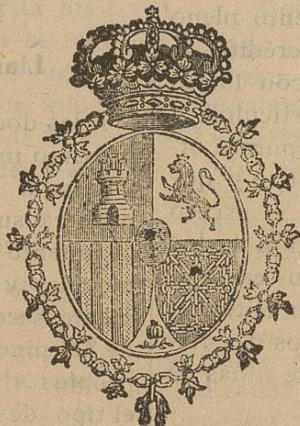


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 31 de Agosto de 1927).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de enseñanza superior y secundaria.

Se halla vacante en el Instituto nacional de segunda enseñanza de Logroño la plaza de Catedrático de la asignatura de Lengua y Literatura latinas, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a este concurso los Catedráticos de Institutos que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, para los que tengan su destino en la Península o Baleares, y quince días para los que le tengan en Canarias, a contar desde la

publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; bien entendido que las instancias, documentadas, han de tener entrada en el Registro general de este Ministerio dentro de los plazos marcados.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 19 de Agosto de 1927.
—El Director general, *González Oliveros*.

(*Gaceta* del 27 de Agosto de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.167

Junta provincial de Beneficencia de Valladolid.

Fundación del Excmo. señor don Alonso Pimentel, de Portillo.

Acordado por la Junta provincial de Beneficencia, en sesión de 27 de Agosto, el pago de dotes de la Fundación del Excmo. señor don Alonso Pimentel, de Portillo, correspondiente al ejercicio de 1926, por el presente anuncio se cita a las que se crean con derecho a percibir tal beneficio.

Las interesadas presentarán en la Secretaría de esta Junta, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de esta circular en

el «Boletín Oficial», instancia dirigida al señor Gobernador como Presidente de la misma, acompañando los siguientes documentos:

1.º Certificación de pobreza y vecindad, expedida conjuntamente por el Alcalde y Párroco de Portillo.

2.º Certificación de matrimonio; y

3.º Informe de buena conducta, emitido por el Párroco de la citada villa.

Valladolid, 30 de Agosto de 1927.—El Gobernador-Presidente, *Santiago Fuentes Pila*.—El Secretario Administrador, *José Viani Caballero*.

Núm. 3.168

Junta provincial de Beneficencia de Valladolid.

Obra Pía del Capitán Rojas, de Peñafiel.

En sesión de 27 de Agosto esta Junta de Beneficencia acordó proceder al reparto de dotes de la Fundación del Capitán Rojas, del ejercicio de 1926.

Lo que se hace saber por la presente circular, a fin de que las que se crean con derecho a tal beneficio presenten en la Secretaría de esta Junta, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», instancia en solicitud de dote, dirigida al señor Gobernador, como Presidente de la Junta, acompañando las oportunas certificaciones de orfandad,

nacimiento, pobreza y matrimonio.

Valladolid, 30 de Agosto de 1927.—El Gobernador-Presidente, *Santiago Fuentes Pila*.—El Secretario Administrador, *José Viani Caballero*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.121

Bercero

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de esta villa en la reunión del segundo cuatrimestre del año actual.

Sesión del día 17 de Agosto.

Acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Acordó aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente desde el día inmediato siguiente a la reunión del cuatrimestre anterior.

Sesión del día 18 de Agosto.

Acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Acordó que se proceda al adentamiento de los edificios propiedad de este Municipio, conforme a lo mandado por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia.

Acordó el arrendamiento de los pastos bajos del monte propiedad de este Municipio denominado «Las Vegas», quedando a cargo de la Comisión municipal permanente todo cuanto se relacione con indicado arrendamiento.

Sesión del día 19 de Agosto.

Acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Acordó designar y designó los señores contribuyentes que en concepto de vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento han de formar parte de las mismas, para el que ha de formarse para el ejercicio económico de 1928, cuya designación hizo, previa la formación de las relaciones prevenidas en el artículo 489 del Estatuto municipal.

Acordó que tan pronto como lo permita la situación económica de este Municipio, se ejecute lo acordado por la Junta local de Sanidad, construyendo lavaderos públicos.

Para que así conste y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 136 del Estatuto municipal, formo el presente en Bercero, a 24 de Agosto de 1927.—El Secretario, Gregorio Alonso Gómez.—V.º B.º: El Alcalde, Esteban de Fuentes.

Núm. 3.176

Cabezón de Valderaduey

Con el fin de saber si este Ayuntamiento puede contar con la cesión de pastos por los terratenientes de este término municipal, a favor de los fondos de este Municipio, se invita a todos, así vecinos como forasteros, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial», manifiesten por escrito si desean o no hacer tal cesión.

El incumplimiento de este requisito por parte de los interesados se interpretará en el sentido de que renuncian a tal derecho y dichos pastos quedarán a disposición del Ayuntamiento para que su valor pueda utilizarse con los demás arbitrios como ingresos en el presupuesto municipal ordinario que se formará para el próximo ejercicio de 1928.

Cabezón de Valderaduey, 26 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Andrés Gallego.

Núm. 3.178

Cabezón de Valderaduey

Don Andrés Gallego Pisonero, Alcalde de este pueblo de Cabezón de Valderaduey.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de 31 de Julio último, ha acordado

proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de cuatrocientas pesetas con imputación al capítulo 11, artículo 1.º, concepto 1.º del presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos de entarimado de la Escuela de niñas de este pueblo.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cabezón de Valderaduey, a 26 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Andrés Gallego.

Núm. 3.170

OLMEDO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	100 k.	65'00	63 y 64	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60 y 0'62 1/2	0'02 1/2	»
Aceite	Litro	2'70	2'80	0'10	»
Bacalao	Kilo	1'50 a 2'00	1'50 a 1'75	»	0'25
Arroz	»	0'80 a 1'60	0'70, 0'80 a 1'10	»	0'10
Patatas	»	0'25 y 0'30	0'25 y 0'30	»	»
Judías	»	0'90 a 1'20	1'00 a 1'25	0'05	»
Garbanzos	»	0'90 a 2'00	0'95, 1'10 y 1'75	»	0'25
Azúcar pilé	»	1'90	1'90	»	»
Idem blanquilla	»	1'70	1'75	0'05	»
Huevos	Docena	2'50	3'00	0'50	»
Carne de vaca	Kilo	3'75 a 4'50	3'75 a 4'50	»	»
Idem lanar	»	3'75	3'75	»	»
Leche	Litro	0'50	0'50	»	»

Olmedo, a 27 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Federico Sanz.—El Secretario, Modesto Hidalgo.

Núm. 3.156

Padilla de Duero

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los

Núm. 3.171

Llano del Olmedo

A las doce horas del día 14 del próximo mes de Septiembre tendrá lugar ante esta Alcaldía la primera subasta para el aprovechamiento de corta de 361 pinos negrales y 10 albares, completamente secos, haciendo un total de 371 pinos del monte de estos propios «Navazo Grande», bajo el tipo de 2.404'56 pesetas, y con sujeción estricta al artículo 14 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de diez a trece.

Llano de Olmedo, 29 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Anastasio Gómez.

Núm. 3.173

Torrelobatón

El repartimiento hecho para sufragar los gastos que ha originado la formación del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los propietarios en él comprendidos puedan examinarle y hacer reclamaciones pertinentes.

Torrelobatón, 29 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Emilio Paniagua.

Núm. 3.157

La Unión

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1928, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

La Unión, a 27 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Eusebio Quijada.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.181

Don Damián Ortiz de Urbina y Olasagasti, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que por don Vicente Castaño Alvarez, vecino de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 29 de Julio de 1927 por el que se desestima el recurso interpuesto por el recurrente referente a la Ordenanza de exacciones municipales número 25 del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y ejercicio semestral de 1926, sobre pago del arbitrio «Puestos públicos».

Y para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, con el fin de que se publique la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la misma y llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio

vecinos puedan examinarle y formular, durante dicho plazo y ocho días después, las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Padilla de Duero, a 28 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Eulogio Melero.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Arroyo,
Palacios de Campos,
Ventosa de la Cuesta.

y quieran coadyuvar en él a la Administración, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintisiete.—Por mi compañero señor Urbina, César del Campo y Andrés.

Juzgados municipales

Núm. 3.182

MUCIENTES

Don Claudio Centeno Sarabia, Juez municipal de esta villa de Mucientes.

Hago saber: Que para hacer efectivas indemnizaciones y costas impuestas a Pedro Herrero Alonso, en juicio de faltas seguido en este Juzgado, sobre lesiones inferidas a Antonio Rodríguez Sánchez, ambos de esta vecindad,

se sacan a publica subasta los bienes que a continuación se relacionan, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este mismo Juzgado, el día quince de Septiembre próximo a las once de su mañana.

Bienes embargados

1.º Un macho, sin nombre determinado, de alzada menor de la cuerda, pelo negro tostado, de edad cerrado, que se le juzgan unos catorce años, las serdas de la cola recortadas, con una sobremano en la extremidad anterior derecha, con señales de labradura en ella; tasado en ochenta pesetas.

2.º Un carro pequeño, seminuevo, para una caballería, pintado de color amarillo, sin más accesorios que el tablero delantero; tasado en doscientas veinticinco pesetas.

Condiciones

1.ª Que los bienes objeto de esta subasta están depositados provisionalmente en la casa de Pedro Herrero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la tasación.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor señalado a los indicados bienes.

Mucientes, 27 de Agosto de 1927.—El Juez suplente, Claudio Centeno.

Núm. 3.183

NAVA DEL REY

Don Baldomero Espina Herrarte, Juez municipal de esta ciudad de Nava del Rey.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario pro-

pietario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer por el turno de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre del año 1920 y Real orden circular de Gracia y Justicia de 9 de Diciembre del propio año, pudiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Este término municipal consta de cinco mil cuatrocientas almas.

Nava del Rey, treinta de Agosto de mil novecientos veintisiete.—Baldomero Espina.—P. S. M., Vidal Campo.

Núm 3.160

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

RELACIÓN nominal de los industriales declarados fallidos correspondientes a esta capital, que se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento del artículo 158 del vigente Reglamento de la contribución Industrial y de Comercio de 28 de Mayo de 1896.

(Conclusión).

PRESUPUESTO	CONCEPTOS	DOMICILIO	NOMBRES Y APELLIDOS	IMPORTE	
				Pesetas	Cts.
1924-25	Comisionista	Juan Mambrilla, 6	Basilio Olguera	171	52
»	»	Guarnicioneros	Emilio Rodríguez	514	55
»	»	San Blas, 10	Basilio Silva	171	51
»	»	Muro, P.	Valerio Vega	171	52
»	»	Conde Ansúrez, 22	Cruz F. Videgán	171	52
»	Contratista	San Luis, 2	Adriano Rubio	109	15
»	Seis mesas de tresillo	Constitución, 14	Círculo Liberal	121	62
»	Tres coches seis caballos	San Quirce	Julio Colmenares	322	77
»	Un carro tres caballerías	Santa Clara, 54	Fidel Merino	132	15
»	»	Carretera de Santander, 2	Demetrio Ramírez	132	15
»	Dos carros cuatro caballerías	Idem, 1	Marcelo Zurro	176	22
»	Un carro tres caballerías	Paseo de Zorrilla, 96	Viuda de Cayetano Gómez	44	06
»	Tres carros transportes	Carmen, 1	Marcelo Zurro	56	13
»	Una rueda a mano	Plazuela de Santa Brígida, 7	Juana Díez Navarro	122	79
»	Dos ruedas a mano	Idem, 7	Pablo Simón	245	58
»	Una máquina con motor	Carretera de Salamanca, 3	Mariano Tejedor	69	12
»	»	José María Lacort	Sotero Diéguez	103	68
»	Tres máquinas con motor	Renedo, 19	Vicente Otero	311	07
»	Sierra 0'90 centímetros	Plaza Circular, D.	Gómez Hermanos	102	29
»	Sierra 0'70 centímetros	Renedo, 19	Vicente Otero	238	68
»	»	Don Sancho, 22	Justino Esteban	119	34
»	Sierra 0'30 centímetros	Carretera de Salamanca, 3	Mariano Tejedor	34	29
»	Dos máquinas de mano	José María Lacort, 20	Lucio Oribe	187	29
»	Fábrica piedra artificial	Gamazo	Salvador Rodríguez	600	30
»	Constructor carruajes	Carretera de Salamanca, 35	Manuel Costales	1.053	27
»	Taller litografía	Macías Picavea, 23	Emiliano Díez	545	76
»	Fábrica de betunes	Olma, 34	Adolfo García	101	88
»	Una máquina a mano	Cabañuelas, 15	Pablo Lara	51	84
»	Una máquina de cepillar	Idem	Dolores de la Fuente	17	28
»	Horno y cilindro	Plaza Circular, 8	Angel Grañeda	289	23

PRESUPUESTO	CONCEPTOS	DOMICILIO	NOMBRES Y APELLIDOS	IMPORTE	
				Pesetas	Cts.
1924-25	Matrona	General Almirante, 4	Francisca de Teodoro	97	47
»	Veterinario	Cruz Verde, 10	Martín Navas.	263	13
»	Abogado	Rinconada	Julio Ramón Lara	1.143	45
»	»	Gondomar, 1	Sixto Herrera Escudero.	155	76
»	»	Duque de la Victoria, 20	Mario Aparicio Santiago	311	85
»	»	López Gómez, F.	Victoriano Rodríguez	71	38
»	Oficial Sala	San Martín	Cecilio Carrascoso	32	48
»	Ebanista	Salvador, 1	Antonio de Castro	300	87
»	»	San Ignacio, 7	Fidel Carlos	300	87
»	Escultor	Mariano Fernández Cubas, 48	Julián Moreno.	300	87
»	Sombrero	Plazuela de Santa Ana, 7	Consuelo Altable.	100	29
»	Tintorero	Cadena, 13	Petra Bocos	100	29
»	Barbero	Plaza Mayor, 26	Victoriano Cordovilla	229	02
»	»	Cánovas del Castillo, 27	Juan Rivero	152	68
»	Talabartero	Muelle, 7	Miguel Mausanet.	229	02
»	»	Vega, 15	Eusebio Merino	229	02
»	Taller calzado	San Martín, 16	Ernesto Sanz.	152	68
»	Albaldero	P. Lagares, 8	Felipe Garrido.	121	26
»	Alpargatero	Mantería, 12	Miguel Cubero.	121	26
»	Barbero	Pi y Margall, 19	Marcelo Castillo.	80	82
»	»	Zapico, 15	Primo Fernández.	121	23
»	»	San Nicolás, 12	Carmelo González.	121	23
»	»	Marqués del Duero, 1	Serafín Jiménez	121	23
»	»	Idem, 1	Idem.	121	23
»	Carretero	Huelgas, 16	Tobías Martín.	80	84
»	Carpintero	San Bartolomé, 12	Teodoro Alvarez.	121	23
»	»	Santa Brígida	Ciriaco Casado	40	42
»	»	Rosario, 8	Dionisio Fraile	121	26
»	»	Moral, 5	Francisco Rojo	40	42
»	»	Mariano Fernández Cubas, 27	Baltasar Zarzuelo	121	23
»	Carretero	Audiencia, 6	Lucio Lara.	121	26
»	»	Paseo de Zorrilla, 57	Miguel Merchán	40	41
»	Cestero	Mantería, 14	Nicolás Rodríguez	121	20
»	Fundidor metal	Ribera Gamboa	Eduardo Portilla.	121	23
»	Cerrajero	Tudela, 9	Wenceslao Manrique	115	02
»	Herrero cerrajero	San José, 3	Francisco Carrasco.	51	97
»	»	Victoria, 15	Leopoldo Sancho.	124	74
»	»	Audiencia, 6	Lucio Lara	145	53
»	»	Victoria, 35	Leopoldo Sancho	121	29
»	»	Mantería, 33	Victor Alonso.	37	64
»	»	Salvador, 29	Enrique Anlagier.	80	82
»	Una máquina	Carretera de Ariza	Godofredo Catalina.	93	57
»	Hojalatero	Platerías, 65	Sebastián Centeno	103	95
»	Horno bollos	Pi y Margall, 33	Antonio Calvo	121	23
»	»	Ruiz Zorrilla, 16	Gaspar Pedrón	40	41
»	Gimnasio	Fray Luis de León, 2	Manuel Marcos	121	24
»	Modista	Claudio Moyano, 15	Romana Iñigo.	121	26
»	Reforma de sombreros	Libertad, 2	Adoración Aduondo.	121	24
»	Pintor de brocha	Santa Clara, 20	Ramón Alonso	40	41
»	»	Puente de la Reina	Andrés González.	40	41
»	Polvorista	Macías Picavea, 32	Diodoro Paniagua	40	41
»	»	Idem, 11	Gonzalo Paniagua	121	26
»	Sillero	Repedo, 10	Vicente Otero.	121	26
»	Zapatero	Núñez de Arce, 41	Francisco Chica.	121	23
»	Instalador	Fray Luis de León	Julio Jiménez.	121	26
»	Bañolería	Santiago, 8	Luis Hernández	106	03
»	Ropavejero	Mantería, 12	María Ruiz.	56	13
»	Agencia	Pi y Margall, 12	Teodoro Rivera	235	27
»	Un carro una caballería	Monjas, 3	Eladio Hernández	45	91
»	Un carro dos caballerías	Carretera de Salamanca	José de Lara	91	81
»	»	Fray Luis de León	Adriano Rubio	91	81
»	Un carro tres caballerías	Paseo de San Isidro, 4	Martín Sabino	183	61
»	Un carro una caballería	Plaza del Poniente, 19	Pedro Gómez.	91	81
»	Tres vacas de leche	Portillo de la Pólvora, 13	Pedro Arroyo.	64	57
»	»	Centro, 7	Ignacio Alonso	64	57
»	Dos vacas de leche	Industrias, M.	Feliciano Cuadrado.	43	05
»	»	Fructuoso García, 4	Mariano Fernández.	43	05
»	Cinco vacas de leche	Puente Colgante	Leonardo Nicolás.	107	62
»	Tres vacas de leche	Don Sancho	Faustino Hermano	64	57
»	»	Itera, 3	Luciano Mantecón	64	57
»	Dos vacas de leche	Villabáñez	Teófilo Martín.	43	04
»	»	Nueva del Carmen, 9	Prudencio Martín	43	05
»	Tres vacas de leche	Carretera de Segovia	Manuel Miranda.	64	57
»	Cuatro vacas de leche	Portillo de la Pólvora, 2	Aniceto Martín	86	10
»	Dos vacas de leche	Embajadores, 4	Florián Montero.	43	05
»	Cuatro vacas de leche	Carmen, 13	Jaime Ruiz.	86	10
»	Cinco vacas de leche	Carretera de Simancas	Francisco Rodrigo	107	62
»	Una vaca de leche	Santa Clara, 12	Bernardo Lorenzo	21	53
»	Siete vacas de leche	José María Lacort, 12	Ramón del Val	150	68

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 180 del vigente Reglamento del Ramo de Industria y Comercio y la base 51 del Real decreto de 11 de Mayo de 1926, quedan privados, desde luego, del ejercicio de su industria los industriales comprendidos en la precedente relación.—Valladolid, a 27 de Agosto de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, M. Escudero.